

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO de 19 de abril de 1941 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial, de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero. Se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial, de Madrid, por un importe de veinticuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de Justicia para la ejecución de estas obras por el sistema de administración.

Art. 3.º El importe de las citadas obras se abonará en tres anualidades: la primera, de tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con sesenta y seis céntimos, con cargo a la Agrupación séptima, concepto primero del Presupuesto extraordinario para el presente ejercicio; la segunda, de diez millones de pesetas, con cargo al presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos; y la tercera, de once millones de pesetas, con cargo al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 19 de abril de 1941.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ESTEBAN BILBAO EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 1 de mayo.)

(G. C.—1.446)

Presidencia del Gobierno

ORDEN CIRCULAR de 28 de abril de 1941 por la que se dispone que todos los documentos de carácter masónico que obren en poder de organismos oficiales o de personas particulares sean remitidos al Archivo que el Tribunal especial para

la Represión de la Masonería y del Comunismo tiene instalado en Salamanca.

Excmos. Sres.: Constituido el Tribunal Especial para Represión de la Masonería y del Comunismo, creado por la Ley de 1.º de marzo de 1940, es indispensable poner a su disposición cuantos antecedentes relacionados con su específica misión puedan facilitar el ejercicio de las facultades a él encomendadas; y en su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer que todos los documentos y ficheros de carácter masónico que obren en poder de Organismos oficiales y de personas particulares sean remitidos al Archivo de dicho Tribunal, que se encuentra instalado en Salamanca.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1941.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galzarza.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de abril.)

(G. C.—1.439)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de abril de 1941 por la que se concede un plazo de un mes para que los industriales hoteleros de cualquier clase y categoría cumplimenten lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Orden de 8 de abril de 1939.

Ilmo. Sr.: Observándose que son muchos los industriales que no cumplen lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1939, Boletín Oficial del Estado del 14, sobre funcionamiento de la industria hotelera española, lo que supone un perjuicio evidente para los industriales que ajustan su trabajo a normas legales,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Se concede un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden comunicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los industriales hoteleros de cualquier clase y categoría cumplimenten lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Orden de 8 de abril de 1939, Boletín Oficial del Estado del 14.

Art. 2.º Transcurrido el expresado plazo se reputarán clandestinas las industrias hoteleras que no hubieren cumplido lo ordenado en la expresada disposición.

Art. 3.º Se entiende que quedan sujetas a las disposiciones de la Orden de referencia las llamadas «casas toleradas», los propietarios de las cuales vienen obligados a presentar en el plazo improrrogable de un mes la documentación prevenida en la Orden de 8 de abril de 1939. Las autoridades gubernativas podrán clausurar, transcurrido el plazo de un mes, las «casas toleradas» que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo que traslado a V.º I. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 8 de abril de 1941.—P. D.; José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de abril.)

(G. C.—1.440)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se declara con carácter general que los beneficios de pensión establecidos en los artículos segundo y tercero del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936, en relación con el Decreto número 98 de 8 del propio mes y año, son aplicables a los familiares de los funcionarios civiles en situación de excedencia forzosa, sirviendo de sueldo regulador el que hubiere correspondido de hallarse en activo el causante.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto número 98 de 8 de diciembre de 1936, y de acuerdo con el informe del Consejo de Estado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección, se ha servido declarar con carácter general, que los beneficios de pensión establecidos en los artículos segundo y tercero del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936, en relación con el Decreto número 98 dictado el 8 del propio mes y año, y con las limitaciones introducidas por la Ley de 28 de junio de 1940, son aplicables a los familiares de los funcio-

narios civiles en situación de excedencia forzosa, sea cualquiera su causa, que reúnan las circunstancias exigidas por aquellas disposiciones, debiendo servir de sueldo regulador el que, conforme al artículo 18 del Estatuto de Clases Pasivas, hubiese correspondido de hallarse en activo el causante.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1941.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de abril.)

(G. C.—1.441)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

RECTIFICACION

Declarado festivo en Madrid el día 15 del actual mes de mayo, se advierte para general conocimiento que la subasta anunciada en este BOLETIN OFICIAL de 26 de abril próximo pasado, para las obras de construcción de un pabellón para cremación de basuras y servicios del personal obrero en el Colegio de la Paz, cuyo acto debía celebrarse el día 16, se verificará al día siguiente, 17, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior a éste.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Secretario, E. Torres.

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado de «San Fernando», sito en Aranjuez, calle del Príncipe, número 5, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 10 de mayo de 1941.—El Secretario general (firmado).

(Z.—708)

Ministerio de Educación Nacional

Comisiones D. Depuradoras del Magisterio de Madrid

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 27 de noviembre último ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras D) números 1, 2, 3 y 4 de la provincia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias;

Examinados dichos expedientes; la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración, y el informe de la Dirección general de 1.ª Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

Doña Aria del Rosario Abad García, Maestra de Madrid, Grupo «Espanceda».

Doña María Teresa Abalos Cuervo, Maestra del Plan Profesional del Grupo «Lope de Vega», de Madrid.

Doña Carmen Abela Espinosa, Maestra de Madrid, Escuela Unitaria B-53.

Doña Gracia Acal Acuña, Maestra de Madrid, Grupo «María Guerrero».

Don Fructuoso Adet Agudo, Maestro del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.

Don Claudio Agradas Vázquez, Maestro de Villamanrique del Tajo.

Doña Francisca Ajénjo Soler, Maestra de Venturada.

Don Eusebio Agudo Plaza, Maestro de Valdetorres del Jarama.

Don Diego Aguilar Pierre, Maestro de Vallecas.

Doña Beatriz Aquileta Pérez, Maestra de Alcalá de Henares.

Doña Manuela Aguirre Utrilla, Maestra de Serranillos.

Doña Francisca Alarcón Brunetón, Maestra de Canillas.

Doña María del C. Alarcón Navarro, Grupo «M. Fuentes», de Madrid.

Doña Antonia Albarrán del Val, Grupo «M. Guerrero», de Madrid.

Doña Beatriz Alberca Aguirre, Maestra del Plan Profesional.

Doña Natividad Alcalde Vidal, Maestra de Valdemorillo.

Doña Rosa Alcázar Núñez, Maestra de Chamartín de la Rosa.

Doña María C. Alexandre Luque, Maestra del Grupo «Zorrilla», de Madrid.

Doña Milagros Alejano Fonseca, Maestra del Grupo «Zumalacárregui», de Madrid.

Don Alfredo Alesón Hernández, Maestro de la Unitaria Grupo C, de Madrid.

Don Alfredo Alesón Torralba, Maestro del Grupo «Claudio Moyano», de Madrid.

Doña Mercedes Alfaro Sillero, Maestra del Grupo «Cervantes», de Madrid.

Don Francisco Almagro Rodríguez, Maestro de Villaverde.

Doña Eloísa Alonso Aragón, Maestra de Colmenar Viejo.

Doña Concepción Alonso Caballero, Maestra de Alcalá de Henares.

Don Jesús Alonso Guerra, Maestro de la Unitaria B, de Madrid.

Don Eugenio Alonso Leonor, Maestro de Alcalá de Henares.

Doña Andrea Alonso Martín, Maestra de Carabanchel Alto.

Don Enrique Alonso Soto, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Don Anselmo Alpanseque Blanco, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.

Doña Dolores Altamirano Durán, Maestra del Grupo «M. Unamuno», de Madrid.

Doña María del Pilar Altemir Diestre, Maestra de Velilla de San Antonio.

Don Pelayo Alvarez Alonso, Maestro de Canillas.

Doña María Encarnación Alvarez Bermejo, Maestra de Torrelaguna.

Don Mariano Alvarez Bouza, Maestro de El Berruoco.

Don Eligio Alvarez Fernández, Maestro del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.

Doña Milagros Alvarez García, Maestra de Chamartín de la Rosa.

Doña Marcelina Alvarez Labiada, Maestra de la Unitaria 7, de Madrid.

Doña Araceli Alvarez López, Maestra del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Doña María Alvarez Murias, Maestra de ídem.

Doña Carmen Alvarez Núñez, Maestra del Grupo «Blasco I.», de Madrid.

Don Delfín Alvarez Sáez, Maestro del Grupo «C. Arenal», de Madrid.

Don Máximo Alvarez Soriano, Maestro de Morata de Tajuña.

Doña Emilia Alvarez Velasco, Maestra de Chamartín de la Rosa.

Don Pedro Alvarez Yubero, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Don Ramón Amor Benítez, Maestro de la Unitaria B, de Madrid.

Doña María Andeiro Izquierdo, Maestra de Vicálvaro.

Doña Paulina Andrés Espejo, Maestra de Alpedrete.

Doña Amparo Andrés Pastor, Maestra de Torrelaguna.

Don Florentino Andrés Valero, Maestro de Carabanchel Bajo.

Don Jesús Anechina Checa, Maestro del Grupo «G. Mola», de Madrid.

Doña Trinidad Anglada Avecilla, Maestra del Grupo «C. Arenal», de Madrid.

Doña Victoria Angulo Blas, Maestra de la Unitaria 49 B.

Doña Remedios Angulo Puente, Maestra del Grupo «P. Galdós», de Madrid.

Doña Emiliana Antón Campo, Maestra de la Escuela Preparatoria de Madrid.

Don Miguel Antón Escanillas, Maestro de Valdemoro.

Don Vicente Antón Herrero, Maestro del Grupo «A. Ríos», de Madrid.

Doña Milagros Antón Moreno, Maestra de Vicálvaro.

Don Saturio Aparicio Gutiérrez, Maestro de Meco.

Don Manuel Aparicio Mora, Maestro de Torrejón.

Doña Jacinta Arambillet Oficialdegui, Maestra del Grupo «Bretón», de Madrid.

Doña Margarita Aranda Baciero, Maestra de Cubas.

Doña Luisa Araoz González, Maestra del Grupo «García Real», de Madrid.

Doña Mercedes Araoz González, Maestra de ídem.

Doña Carmen Arcadia Pérez, Maestra del Grupo «M. Guerrero», de Madrid.

Don Constantino Arce Rodríguez, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Doña Trinidad Arce Plaza, Maestra del Grupo «Cervantes», de Madrid.

Doña Clotilde Ariaga Rodríguez, Maestra del Grupo «Sanjurjo», de Madrid.

Doña Carmen Arias Vázquez,

Maestra del Grupo «C. Arenal», de Madrid.

Doña Francisca Arnáiz Castilla, Maestra de ídem.

Doña Enriqueta Aroca Garráiz, Maestra del Instituto Escuela de Madrid.

Doña Jacinta Aróstegui Ecenarro, Maestra de Collado Mediano.

Don Félix Arranza Posadas, Maestro de la Unitaria 33 B.

Doña Virginia Ayuso Pérez, Maestra de Vallecas.

Doña María del C. Arroyo Hernández, Maestra de la Unitaria B, de Madrid.

Doña Eugenia Ayala Ortiz, Maestra de Fuencarral.

Doña María Ayllón Lara, Maestra de Galapagar.

Don Anastasio Azcárate Echarrén, Maestro del Grupo «Calasanz», de Madrid.

Doña Casimira Atabalatasa, Maestra del Grupo «M. de Cavia», de Madrid.

Don Ramón Báez Martínez, Maestro del Grupo «Useras», de Madrid.

Don Vicente Bajel Pérez, Maestro de Carabanchel Bajo.

Don Samuel Baites Bailén, Maestro de ídem.

Don Luis Banuls Pérez, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.

Doña Josefa Balzategui Iribar, Maestra del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Don Fermín Barceló Gallego, Maestro del Grupo «M. Pelayo», de Madrid.

Don Teobaldo Barcenilla Esguevilla, Maestro de la Unitaria C., de Madrid.

Don José Barrilero Deleito, Maestro del Grupo «C. de la Barca», de Madrid.

Doña Eugenia Banos Tofino, Maestra de Vallecas.

Don Bernabé Barrío Quintana, Maestro del Grupo «Pradera», de Madrid.

Don Antonio Bartolomé Aragonés, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Doña María Angeles Barroso Correllero, Maestra de Valdemoro.

Doña María Esperanza Bascarán Martínez, Maestra del Grupo «Sanjurjo», de Madrid.

Doña Alaberta Bascuñana Torres, Maestra del Grupo «R. de la Cruz», de Madrid.

Don José Bautista Navas, Maestro de Quijorna.

Don Demetrio Bayle González, Maestro de la Unitaria «Tres Cruces», de Madrid.

Doña Carmen Belda Tamayo, Maestra del Grupo «Calasanz», de Madrid.

Doña Benita Benavides García, Maestra del Grupo «Bretón», de Madrid.

Doña Isabel Antonia Benito Fernández, Maestra del Grupo «Balmes», de Madrid.

Don Andrés Benito Pérez, Maestro de Colmenar Viejo.

Doña Elvira Beramendi Salazar, Maestra del Grupo «R. Maeztu», de Madrid.

Doña Concepción Bermejo Fraile, Maestra de Hoyos de Manzanares.

Don Juan Bermejo González, Maestro del Grupo «Morayta», de Madrid.

Don José Bernal Ferrero, Maestro del Plan Profesional.

Doña Eulalia Bernal Sanz, Maestra del Grupo «L. Rueda», de Madrid.

Doña Enriqueta Betegón Ortiz, Maestra de Carabanchel Bajo.

Doña Leonie Blanco Caligaris, Profesora auxiliar de Madrid.

Doña Josefa Bielsa Moreno, Maestra de la Unitaria 37 B, de Madrid.

Doña Guadalupe Blanco Cuendo, Maestra del Grupo «M. Unamuno», de Madrid.

Don Cándido Blanco González, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.

Doña Rosenda Blanco Martínez, Maestra del Grupo «P. Bazán», de Madrid.

Doña Josefa Blanco Oliva, Maestra del Grupo «E. Mesa», de Madrid.

Doña María del C. Blanco del Pueyo, Maestra del Grupo «J. Sorolla», de Madrid.

Don Florencio de Blanco Rodríguez, Maestro del Grupo «C. Arenal», de Madrid.

Don Pedro Blas Martín, Maestro de Vallecas.

Don Agapito Blas Martínez, Maestro de San Agustín.

Don Andrés Boix Barrios, Maestro del Grupo «M. Guerrero», de Madrid.

Doña María Borda Santos, Maestra de Valdilecha.

Doña Felisa Berguices Areválilo, Maestra del Plan Profesional.

Don Bernabé Borreguero Nieva, Maestro de Matalpino.

Doña Brígida Bravo García, Maestra de Vallecas.

Doña Carmen Brull Leoz, Profesora de Corte de Madrid.

Doña Asunción de los Buris Varona, Maestra de la Unitaria 30, de Madrid.

Don Francisco Bueno Martínez, Maestro del Grupo «B. Galindo», de Madrid.

Doña Joaquina Buisán Broto, Profesora auxiliar de Dibujo.

Doña María del C. Buj Julve, Maestra del Instituto de Chamartín.

Don Eladio Buñeda Bono, Maestro del Grupo «G. Sanjurjo», de Madrid.

Doña Teresa Burguillo Canto, Maestra de Villaverde.

Don Valero Burillo Verges, Maestro del Grupo «I. Almazán», de Madrid.

Doña Antonia Camaño Santos, Maestra del Grupo «R. Zorrilla», de Madrid.

Doña Lucía Caicedo Rueda, Maestra del Grupo «M. Guerrero», de Madrid.

Doña Luisa de la Cal Díaz, Maestra de Campo Real.

Don José María Calero Burrueña, Maestro del Grupo «M. Pelayo», de Madrid.

Doña Toribia Calabia Alvarez, Maestra del Grupo «I. Morayta», de Madrid.

Doña Facunda Calderón Soto, Maestra de Orusco de Tajuña.

Doña Matilde Claver Librero, Maestra de El Pardo.

Doña Dolores Calvo Cordero, Maestra del Grupo «M. Guerrero», de Madrid.

Doña Isabel Calvo Larranaga, Maestra de Miraflores de la Sierra.

Doña Petra Calle Núñez, Maestra de Perales de Tajuña.

Don Félix de la Calle Preciado, Maestro del Grupo «M. Morayta», de Madrid.

Don Francisco Calles Casado, Maestro de Vallecas.

Don Andrés Camahort Carballo, Maestro de Villa del Prado.

Doña María Cámara Gascón, Maestra del Grupo «B. Galindo», de Madrid.

Don Ramón Camarero Alcalde, Maestro del Grupo «G. Baquerón», de Madrid.

- Don Primitivo Camarero de la Torre, Maestro de Aranjuez.
- Doña María Campesino García Sierra, Maestra de Carabanchel Bajo.
- Doña Antolina Dolores Campos López, Maestra de la Unitaria 8 B.
- Doña María Josefa Cano Gutiérrez, Maestra de Getafe.
- Doña Paz Cardenal López, Maestra del Grupo «V. Pradera», de Madrid.
- Don Leoncio Carbajo Blasco, Maestro de la Unitaria 42 B.
- Don Mariano Carmena Martínez, Maestro de Pozuelo de Alarcón.
- Doña Concepción Carmona Santiago, Maestra de Cenicientos.
- Don Antonio Carranza Herrera, Maestro de Nuevo Baztán.
- Doña Benita Carrero Rodríguez, Maestra del Grupo «G. Sanjurjo», de Madrid.
- Don Félix Carriedo Abadía, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña María Carriedo Abadía, Maestra del Grupo «J. Costa», de Madrid.
- Doña Margarita Carrillo Guerrero, Maestra de la Unitaria 19 B, de Madrid.
- Don Antonio Casado García, Maestro de Ribatejada.
- Don Emilio Casado García, Maestro de Alcobendas.
- Doña Margarita Casado Gila, Maestra del Grupo «C. Arenal», de Madrid.
- Doña María Casaseca Fernández, Maestra de Getafe.
- Doña María Angeles Cascón Sánchez, Maestra del Grupo «T. de Molina», de Madrid.
- Don César Castañón Juan, Maestro del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.
- Doña Carmen Castañón Maya, Maestra de la Unitaria 63, de Madrid.
- Don Vicente Castellanos Lobo, Maestro de Camarma.
- Don Pedro Castilla García, Maestro del Grupo «Zumalacárregui», de Madrid.
- Don Victoriano del Castillo Moreno, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña Amelia Castro Gutiérrez, Maestra del Grupo «M. Unamuno», de Madrid.
- Doña Elisa Castro de Lájara, Maestra de la Unitaria 54, de Madrid.
- Don Arturo de Castro y Pérez Barba, Maestro del Grupo «J. Costa», de Madrid.
- Don Angel Castro Vizcaíno, Maestro de Valdeavero.
- Doña Cecilia Ceballos Sáinz, Maestra del Plan Profesional.
- Doña Consagración Cendreras García, Maestra del Grupo «J. Costa», de Madrid.
- Don Julián de la Cierva Viudes, Maestro del Plan Profesional.
- Doña María Luisa Cifuentes de Francisco, Maestra de la Unitaria 17 B.
- Doña Felicidad Cilleruelo Uzquiza, Maestra de Fuencarral.
- Doña Pilar Clavero Expósito, Maestra del Grupo «C. Sotelo», de Madrid.
- Don Julio Cova Martínez, Maestro de Navalcarnero.
- Doña Blasa Cobeña González, Profesora de Corte de Madrid.
- Don Ignacio Colmenarejo Mansilla, Maestro de Colmenar Viejo.
- Doña Josefa de Colomina Mata, Maestra de El Escorial.
- Doña Rita Collado Cosío, Maestra del Grupo «Montesinos», de Madrid.
- Doña María J. Company Durán, Maestra de Majadahonda.
- Don Francisco Condón Avantos, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña María del P. Contreras Bermejo, Maestra del Grupo «R. Maeztu», de Madrid.
- Don Manuel de Coo Román, Maestro del Plan Profesional.
- Doña Teresa Cortadas Barri, Maestra de la Unitaria 25 B.
- Doña Emilia Cortés Cortés, Maestra de «Jardines de la Infancia», de Madrid.
- Doña Felicidad Cortés Rubio, Maestra del Grupo «M. Morayta», de Madrid.
- Don Andrés Cortés Agustín, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña Agustina Corral Bustillos, Maestra de Moralzarzal.
- Doña María Elodía Correllero Salas, Maestra de Moraleja.
- Don Agustín Crespo Crespo, Maestro de La Hiruela.
- Doña María Crespo de la Fuente, Maestra de «Jardines de la Infancia».
- Doña Juliana Crespo Redondo, Maestra de Loecnes.
- Doña Angustias Crespo Sánchez, Maestra de El Escorial.
- Doña Teresa Criado Tenorio, Maestra del Grupo «Trasmiera», de Madrid.
- Doña Magdalena Cristóbal del Río, Maestra de Fresno de Torote.
- Don Felipe Cuenca Alarma, Maestro del Grupo «Zumalacárregui», de Madrid.
- Don Laureano Cuesta Pérez, Maestro del Plan Profesional.
- Doña Elena Cuñado Díaz, Maestra del Grupo «P. Bazán», de Madrid.
- Doña Rosa Chamorro González, Maestra del Grupo «M. Romanos», de Madrid.
- Don Miguel Chicote Huélamo, Maestro de Arganda del Rey.
- Doña María P. Chueca Rivera, Maestra del Grupo «P. Galdós», de Madrid.
- Doña Concepción Dávila Sestelo, Maestra de Chamartín de la Rosa.
- Don Juan de la Dedicación Guillén, Maestro de la Unitaria 52, de Madrid.
- Doña Florentina Deleytō Cabo, Maestra de Vallecas.
- Doña Lucía Delfina Carriedo, Inspectora de Orden de Madrid.
- Don José Delgado Ijalva, Maestro del Grupo «P. Galdós», de Madrid.
- Doña Avelina Dolf Marín, Maestra de San Fernando de Henares.
- Doña María Demesi Cousset, Profesora de francés de la Escuela de Adultas.
- Doña María Díaz Olaechea, Maestra de El Escorial.
- Don Dionisio Díaz Calvo, Maestro de ídem.
- Doña Eloísa Díaz García, Maestra excedente de Cubas.
- Doña Victoria Felisa Díaz Garrido, Maestra de Collado.
- Doña Purificación Díaz González, Maestra del Instituto Escuela.
- Doña Enriqueta Díaz Marina, Maestra del Grupo «C. Moyano», de Madrid.
- Doña María Josefa Díaz Navajas, Maestra de San Martín de Valdeiglesias.
- Doña María Josefa Díaz Navajas, Maestra de Canencia de la Sierra.
- Doña Elvira Díaz Sánchez, Maestra del Grupo «L. Alas», de Madrid.
- Don José María Díaz Sánchez, Maestro de Humanes.
- Doña Valentina Díaz Silverio, Maestra de La Cabrera.
- Don Saturnino de Diego Escudero, Maestro de San Martín de Valdeiglesias.
- Doña Rosario Diego Espejo, Maestra de Griñón.
- Doña Cecilia Diego Revuelta, Maestra de Canillas.
- Doña Marta del Diestro Salcines, Maestra de «Jardines de la Infancia».
- Doña Isabel Díez Carretero, Profesora de C. y C. de Madrid.
- Doña Isolina Díez Sánchez, Maestra del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.
- Don Víctor Diosdado Plaza, Maestro de Vallecas.
- Doña Ana Domenech Sáez, Maestra de Chamartín de la Rosa.
- Doña Julia Domingo Pérez, Maestra del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.
- Don Manuel Domínguez y de Antonio, Maestro de El Molar.
- Don Pablo Dueso Bancora, Maestro de Ciempozuelos.
- Doña Martina Echarri Eguilior, Maestra de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña Luisa de Izmendi Pardo, Maestra del Grupo «Zumalacárregui», de Madrid.
- Don Juan Encinas Rodríguez, Maestro de Vallecas.
- Don Ramón Escalante Felipe, Maestro de la Unitaria 31, de Madrid.
- Doña Teresa Escribano Lucio, Maestra de Villarejo de Salvanes.
- Don Constantino Escobar Rodríguez, Maestro del Grupo «P. Galdós», de Madrid.
- Doña Rosario Escudero Abad, Maestra de Oteruelo del Valle.
- Doña María P. Escudero Vicente, Maestra de Arganda del Rey.
- Doña María Esteban Cavia, Maestra de Getafe.
- Don Pablo Esteban Sánchez, Maestro del Grupo «Blasco», de Madrid.
- Doña María P. Estefanía Martínez, Maestra de Aranjuez.
- Doña Remedios Estévez Fernández, Profesora de C. y C.
- Doña Bonifacia Estévez Moreno, Maestra de Valdemanco.
- Doña María del P. Cenollosa Masía, Maestra de Coslada.
- Don Antolín Feria González, Maestro de la Unitaria 52, de Madrid.
- Don José Fernández, Maestro de Chapinería.
- Doña Juana Fernández Antón, Maestra de Barajas.
- Doña Adela Fernández Blanco, Maestra del Grupo «G. Sanjurjo», de Madrid.
- Doña Aurora Fernández Candelas, Maestra de Colmenar Viejo.
- Doña Alejandra Fernández Fernández, Maestra de Colmenar de Oreja.
- Doña Julia Fernández Fernández, Maestra de Belmonte del Tajo.
- Doña Mercedes Fernández Fernández, Maestra del Grupo «Blasco», de Madrid.
- Doña Inocencia Fernández Galvarriatu, Maestra del Grupo «C. Rojo», de Madrid.
- Doña Petra Fernández García, Maestra del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.
- Doña Amparo Fernández González, Maestra de «Jardines de la Infancia», de Madrid.
- Don Felipe Fernández González, Maestro del Grupo «R. de Maeztu», de Madrid.
- Doña Paula Fernández Herreros, Maestra de El Molar.
- Don José Fernández Puerta, Maestro del Plan Profesional.
- Doña Laura Fernández Oliveros, Maestra de Navalcarnero.
- Doña Matilde Fernández Pérez, Maestra de Valdelaguna.
- Doña Ana María Fernández Reyero, Maestra del Grupo «N. Salmerrón», de Madrid.
- Don Francisco Fernández Reyes, Maestro del Grupo «I. Almazán», de Madrid.
- Doña Fabiana A. Fernández de la Riva, Maestra del Grupo «F. Quevedo», de Madrid.
- Don Manuel Fernández Tevar, Maestro del Grupo «B. Galindo», de Madrid.
- Doña María E. Fernández Villar, Maestra de Colmenar de Oreja.
- Doña Inés Fernando Estringana, Maestra del Grupo «J. Costa», de Madrid.
- Don Godofredo Flores Martínez, Maestro de Torrejón.
- Doña María Paz Flores García, Maestra de Vallecas.
- Don David de Francisco Allende, Maestro de Horcajo de la Sierra.
- Don Andrés de Francisco Amigo, Maestro del Grupo «R. Vega», de Madrid.
- Don David de Francisco Amigo, Maestro del Grupo «Lope de Vega», de Madrid.
- Don Mauricio Francisco Carmona, Maestro de la Unitaria C, de Madrid.
- Doña María de Franco López, Maestra de Canillas.
- Doña María Franch Mata, Maestra de Perales de Tajuña.
- Doña Aurora Fuertes Moreno, Maestra del Grupo «General Sanjurjo», de Madrid.
- Doña María del C. Galvache Cerón, Maestra del Grupo «M. Romanos», de Madrid.
- Doña Pilar Gálvez Olieto, Profesora auxiliar de C. y C.
- Doña Enriqueta Gallego Canell, Maestra de Móstoles.
- Don Baldomero Gallego More, Maestro del Plan Profesional.
- Doña Dolores García Alfonso, Maestra de «F. Moratín», de Madrid.
- Doña Serafina García Arcas, Maestra de Villaviciosa de Odón.
- Doña Juana García Cano, Maestra del Plan Profesional.
- Doña Francisca García de Castro, Maestra de Redueña.
- Don José García Companón, Maestro de Canillas.
- Doña Domiciana García Delgado, Maestra del Grupo «R. de Castro», de Madrid.
- Doña Margarita García de Diego, Maestra del Grupo «Ramón de la Cruz», de Madrid.
- Don Andrés García Egido, Maestro de Corpa.
- Doña Casta García de Francisco, Maestra de Chinchón.
- Don Santos García de Frutos, Maestro de Leganés.
- Doña Antonia García Gomara, Maestra de Pozuelo de Alarcón.
- Doña Tomasa García Granados, Maestra del Grupo «M. Fuentes», de Madrid.
- Doña María C. García Hernández, Maestra del Grupo «P. Rivera», de Madrid.
- Don Vicente García Hoz, Maestro del Grupo «Calvo Sotelo», de Madrid.
- Doña Elvira García Lara, Maestra de Villaverde.
- Doña María García López, Maestra de Villa del Prado.
- Doña María Regina García López, Maestra de Chamartín de la Rosa.
- Doña Fernanda García Martín, Maestra de Vicálvaro.
- Don Santiago García Martínez, Maestro del Grupo «E. Benot», de Madrid.
- Doña Carmen García Martín, Maestra de Peñagrande.

(Continuará.)

División Hidráulica del Tajo

Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer grava y arena de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Joaquín Moreno de la Peña, sobre autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 1.000 de arena durante un año, del cauce del río Jarama, en término municipal de Barajas, en el sitio conocido por La Isleta de la Muñoza, o sea a partir del mojón número 121, en una extensión de 700 metros aguas abajo; se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Barajas y en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

La tarifa de venta al público es de: Almendrilla, 7,00 pesetas el metro cúbico; arena, 4,50 pesetas; morro, 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (O.—2.089)

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Correllero Fernández, Antonia Fernández Serrano, Matilde Pérez López, María Asunción González Díaz y Francisca Zahoneiro Tardón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1941.—El Director general, F. Roldán. (G.—795)

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE LA SIERRA

Se hallan depositados en esta Alcaldía, y a disposición de quien justifique ser su dueño, los semovientes que a continuación se reseñan:

Una yegua de pelo castaño, de edad cerrada, 1,41 de alzada, cicatriz grande en el costillar derecho y pequeña en el encuentro del brazo izquierdo, lunares blancos en ambos costillares y lomo, estrellita pequeña en la frente y en ambas nalgas el hierro, borroso, de la Compañía «La Mundial»; una burra de pelo gris claro, cerrada, alzada un metro, raya negra por los hombros.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se presentan sus respectivos dueños a recogerlas, serán vendidas en pública subasta, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reses mostrencas.

Chozas de la Sierra, a 6 de mayo de 1941.—El Alcalde (firmado). (G. C.—1.520) (O.—2.091)

NAVALCARNERO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, el día 31 del actual mes de mayo, a las once de la mañana, y en esta Casa Consistorial, la subasta de la rastrojera de la mitad de la Dehesa boyal de estos propios, en la parte que se encuentra sembrada, durante el tiempo comprendido desde su adjudicación al 30 de septiembre próximo, bajo el tipo de 1.500 pesetas, y para 1.000 lanares.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas y un sello municipal de pesetas 2,25; advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones se hallan expuestas al público por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De quedar desierta la subasta, se celebrará otra a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones, tipo y requisitos marcados para la primera.

Navalcarnero, 8 de mayo de 1941. El Alcalde, E. Alba.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta, por el tipo de ... pesetas, cumpliendo las condiciones de la misma.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.522) (O.—2.090)

GETAFE

Aprobado el presupuesto ordinario para pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el presente año, queda expuesto al público por el término de quince días, durante el cual y los quince siguientes a dicho plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Getafe, 6 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Manuel Serrano. (G. C.—1.523) (X.—1.185)

ARROYOMOLINOS

A los efectos reglamentarios, queda expuesto al público, durante quince días, el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico.

Arroyomolinos, 1 de mayo de 1941. El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.517) (X.—1.184)

LA CABRERA

La cuenta general de presupuesto y la de derechos y propiedades de este Municipio rendidas por esta Alcaldía-Presidentencia, juntamente con las de caudales de esta Depositaria municipal, del pasado ejercicio de 1940, acompañadas de los documentos y justificantes correspondientes, aprobadas por la Corporación municipal en sesión del día 4 de los corrientes, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto municipal, en relación con el 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de su exposición y los ocho días subsiguientes, puedan for-

mularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes los habitantes del término municipal.

La Cabrera, 7 de mayo de 1941.—El Alcalde, Gregorio Vallejo.

(G. C.—1.521) (X.—1.183)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, se anuncia por el presente la muerte sin testar de doña Gregoria Moreno Villalba, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hija de Epifanio y de Pascasia, de estado soltera, que falleció en su domicilio de la calle de San Lorenzo, número dos, del pueblo de Fuencarral, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, llamados doña Eugenia, doña Andrea, doña Baltasara, doña Marina, doña Inocencia y don Julián Moreno Villalba, y llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—1-1.796)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría vacante, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa Sánchez Pescador Fernández, nacida en Madrid el dos de julio de mil ochocientos setenta y dos, hija de Francisco y Dolores, de estado soltera, que falleció en esta capital, en su domicilio, calle de Don Ramón de la Cruz, número 41, el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltera, por el presente se hace saber: que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don Francisco, doña María Lourdes, don Rafael y doña María de los Dolores Sánchez Pescador Alcántara, como hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Carlos Sánchez Pescador; doña María de la Asunción y doña Isabel Marín Sánchez Pescador, hijas de otra hermana de doble vínculo de la causante, doña María Sánchez Pescador; don Emilio Sánchez Pescador Estévez, hijo del también hermano de doble vínculo de la causante don Emilio Sánchez Pescador, y María Luisa García Sánchez Pescador, hija de la hermana de medio vínculo de la causante, doña Amalia Sánchez Pesca-

dor, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de que se trata, en el plazo de treinta días, aportando los documentos que justifiquen su derecho y del oportuno árbol genealógico, pues, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—1-1.791)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Encarnación Ferrándiz Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Celestino Espinosa Echevarría, y representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, y de otra, como demandado, don Antonio Ruiz Pérez, mayor de edad, casado, de domicilio y paradero desconocido, sobre divorcio; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por doña Encarnación Ferrándiz Gómez, como cónyuge inocente, contra su esposo, don Antonio Ruiz Pérez, decretando en consecuencia el divorcio del matrimonio civil celebrado por ambos el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, mandando que se inscriba esta sentencia en el Registro Civil correspondiente, la que, además, producirá los efectos de la separación de los cónyuges, quedando el hijo del matrimonio, llamado Ulises, aunque aparece inscrito como Eulises, en poder de la madre y bajo la potestad de la misma, y los demás que señala el artículo setenta y tres del Código Civil, con declaración de culpabilidad al demandado, a quien se imponen expresamente las costas de este juicio.— Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Angel Antonio Tabernilla (con rúbrica).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S., Ángel Vitriz (con rúbrica).
Para que sirva de notificación en

forma legal a don Antonio Ruiz Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,
Angel Vitriz
(A.—1-1.792)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña Francisca Cimarra Urosa, como representante legal de su menor hijo don Angel Sánchez Cimarra, como subrogado en los derechos del ejecutante don Antonio Pérez Pedraza, contra doña Julia Cadenas Garrido, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una finca, denominada Monte Vallequillas, sita en término municipal de San Martín de la Vega, que tiene en su centro una casa principal sobre un cuadrilátero cuya superficie, comprendido un patio y corral, es de dos mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros, y, en los laterales, dos casas más pequeñas para guarda, de reciente construcción: la del lateral derecho consta de planta baja y principal, y esta distribuida como la anterior, para vivienda; la de la izquierda, tiene en planta baja las cuadras y en la superior un pajar. Los tres lados restantes del rectángulo están cerrados por un muro, al que hay adosadas: en el de la derecha, cinco casas de guarda, con tres habitaciones cada una, y al interior porches, cubiertos con teja árabe, destinados a guardar carros en parte y demás efectos; al de la izquierda están unidas dos cuadras y un gallinero. En el barranco llamado de las Amargas existe una fuente, que dará, aproximadamente, unos cuarenta mil litros de agua, alumbrada en abril de mil novecientos dieciocho; en la parte denominada Cueva del Arrope hay una mina de creta, o sea carbonato de cal químicamente puro, cuya propiedad, por ser de las catalogadas en la minería como primera materia, corresponde al dueño de la finca, sin necesidad de concesión administrativa. El monte está cercado en gran parte con alambrada y se halla perfectamente amojonado. Contiene esparto, tomillo, algunas encinas, chaparra y, en su mayor parte, monte bajo, existiendo en el barranco llamado de los Almendros un gran número de éstos. Hay en su interior varios caminos que conducen a la casa principal desde Morata, Vaciamadrid y San Martín de la Vega. Su extensión superficial, según los títulos, es de mil cuarenta y ocho hectáreas ochenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas, aun cuando en realidad es bastante mayor. Linda: al Norte, con raya de Pajarres; al Este, con raya de Morata; al Sur, con raya de Siete Villas, y al

Oeste, con terrenos roturados por vecinos de San Martín de la Vega.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento doce mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
F. de Arín
(A.—1-1.793)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, y en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Francisco Javier Dago y Sáinz, y se anuncia por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, el cese en su oficio por fallecimiento del expresado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción del presente edicto en los periódicos oficiales mencionados, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira

Juan A. Pacheco
(A.—1-1.788)

REQUISITORIAS

CUENCA

Guijarro Vieco (Sixto), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sebastian y de Maximiliano, natural de San Lorenzo de la Parrilla, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pelayo, número 29, principal derecha, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días, para constituirse en prisión, a responder del sumario que se le sigue sobre hurto, con el número 36, del año 1941, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y en-

carga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta Capital, tan pronto como fuere habido.

Cuenca, 23 de abril de 1941.—El Secretario accidental (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).
(G. C.—1.269) (B.—5.241)

TARANCON

Don Mariano del Pozo y Domínguez, Juez de instrucción interino de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos del sumario que me hallo instruyendo con el número 7 del año en curso, sobre hallazgo de restos humanos el día 28 de enero próximo pasado en las proximidades del pueblo de Pozorrubio de Santiago, que al parecer pertenecen a un anciano de mediana estatura, de unos cincuenta y cinco a sesenta años, vestido con traje de pana marrón oscuro, que se dedicaba a la mendicidad y se dice se le conocía por «El Gorruñaño», apellidado García, natural de La Guardia, y que últimamente residió en Aranjuez, se cita, llama y emplaza a Basilio Cases Vega, de cuarenta años de edad, rubio, de mediana estatura, lañador, vecino de Yepes (Toledo) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Ciudad Real, Toledo y Madrid, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario; bien entendido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Basilio Cases Vega, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel-Depósito de esta ciudad.

También se cita, llama y emplaza a aquellas personas que sean o se consideren parientes más próximos del anciano mencionado al principio, para que dentro del término indicado anteriormente comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, y se les instruya al mismo tiempo de las acciones y derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tarancón, a 23 de abril de 1941.—El Secretario, José Díaz. Mariano del Pozo.
(G. C.—1.271) (B.—5.249)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El referido Juzgado, en providencia de este día, dictada en el sumario número 34, de 1941, sobre lesiones y daños, con motivo del accidente de automóvil o choque del camión M. 61.642, en la carretera de La Coruña, término de Torreledones, el día 30 de enero último, ha mandado se cite a Emilio Cerva Cos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído y demás que sea pertinente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, 26 de abril de 1941.—El Secretario (firmado).
(G. C.—1.376) (B.—5.299)

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Burgos y de Madrid, con fecha 13 de marzo de 1941, con referencia al procesado Pablo Bernal López, mayor de edad, casado, vecino que fué de Miranda de Ebro, y que residió en Madrid, dimanante de la causa número 87, de 1940, sobre estafa, en atención a haber sido habido.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de abril de 1941.—Santos Torres.

(G. C.—1.385) (B.—5.302)

NAVALCARNERO

Pablo González Muñoz, natural de Navalcarnero, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Navalcarnero, procesado por infracción de ley de caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, apercibiéndole de que si no lo hace se le declarará rebelde en sumario número 108-1934.

Navalcarnero, 28 de abril de 1941. El Secretario (firmado).

(G. C. 1.432) (B.—5.346)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Manuel Martínez Fraile, Juez de instrucción ejerciente de La Almunia de Doña Godina.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a María Ramos Soria, de veintiocho años, hija de Julián y de Vicenta, soltera, sin profesión, natural de Aguilar del Río Alhama y vecina de Madrid, en Tres Peces, 32, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario que instruyo con el número 28, de 1941, sobre hurto, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en la causa expresada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la indicada procesada, que conducirán ante este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en la Almunia, a 21 de abril de 1941.—El Secretario judicial, Cándido Mola.—Manuel Martínez.
(G. C.—1.271) (B.—5.247)

NAVALCARNERO

Clemente Sánchez Alvarez, alias «Picorroto», natural de Ríopar (Albacete), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde, en sumario número 1934.

Navalcarnero, 28 de abril de 1941. El Secretario (firmado).

(G. C.—1.431) (B.—5.347)

NAVALCARNERO

Francisco Ramos Avila, alias «el Panto», natural de Mérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mérida, y evadido de la Prisión de esta villa, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde, en sumario número 19, de 1941.

Navalcarnero, 28 de abril de 1941. El Secretario (firmado). (G. C.—1.430) (B.—5.348)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Calderón García, de cincuenta y tres años de edad, viudo, natural de Guadalajara, hijo de Antonio y de María, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaime Vera, número 14, bajo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de abril de 1941.—El Secretario (firmado). (G. C.—1.244) (B.—5.229)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mauricio Hucha Díez, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, hospiciario, domiciliado últimamente en El Pardo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de abril de 1941.—El Secretario (firmado). (G. C.—1.245) (B.—5.220)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario que se tramita en el mismo con el número 123 del año 1940, por

hurto de una chaqueta y otros efectos, he acordado citar por medio del presente a don Ricardo Sánchez Elguero, cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y practicar otras diligencias en indicado sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 28 de abril de 1941.—El Secretario, Federico Orellana Martínez. (G. C.—1.377) (B.—5.304)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Gabarrí Borja (Vicente), natural de León, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Antonio y María, cestero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Antonio López, número 9, preso en la Provisional de Yebes y fugado del Hospital Nacional de Infecciosos el día 8 del corriente, donde se encontraba internado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido nuevamente a prisión, conforme a lo acordado en el sumario que se le instruye por hurto, bajo el número 99, de 1940, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y se ruega a las Autoridades y Agentes en general, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y su ingreso en la Prisión del partido, a disposición de dicho Juzgado.

San Lorenzo del Escorial, 17 de abril de 1941.—El Secretario (firmado). (G. C.—1.243) (B.—5.219)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron sustraídas el día 9 de abril, durante su madrugada, al vecino de Fuencarral Miguel Magano Asenjo, de la cuadra de su domicilio, sito en la calle del Olivo, de dicho pueblo, número 19, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 219-941.

Señas de las caballerías

Una mula negra, con verrugas en la oreja y ojo derecho, de doce años, alzada seis dedos más de la marca; atiende por «Morica».

Otra, castaño oscura, alzada la marca en la mano derecha; tiene un galápago, cuyo casco está desfigurado; de seis años, y atiende por «Pequeña». Tiene una anteojera.

Dado en Colmenar, a 22 de abril de 1941.—(Firmado). (G. C.—1.268) (B.—5.258)

CITACIONES

BARCELONA

En méritos de lo acordado en el sumario que bajo el número 409, de 1940, sobre estafa, instruyo contra Manuel Martinho de Acosta, por el presente se hace saber se ha dejado sin efecto la requisitoria mandada publicar y publicada en el *BOLETÍN*

OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 25 de febrero de 1941, por haber sido éste capturado.

Barcelona, 12 de abril de 1941.—El Secretario, P. A. (firmado).—El Juez de instrucción (firmado). (B.—5.135)

SORIA

Moeno Guillén (Rufino), cuyas circunstancias se ignoran, y Esteban Rico (Antonia), quincalleros ambulantes, ésta de veinticuatro años de edad, natural de Alcalá de Henares, cuyos actuales paraderos se ignoran, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días siguientes al en que se publique la presente en el «Boletín del Estado», en el de la provincia de Madrid y de la de Soria, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión, recibirles declaración y constituirse en prisión, decretada en el sumario que tramito con el número 10 del año actual, sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y, caso de ser habidos, sean conducidos a disposición de dicho Juzgado, a la Prisión de esta capital.

Soria, 18 de abril de 1941.—El Secretario interino (firmado).—(Firmado). (G. C.—1.203) (B.—5.126)

SAGUNTO

Don Simón Estada García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción, por delegación,

Por el presente edicto se hace saber que por auto del día de hoy se ha dejado sin efecto el procesamiento de Benjamín Subirach Sit, hijo de Juan y de Cinta, natural y vecino de Tortosa, porque, capturado el día 21 de marzo último, y aportada certificación del acta de su nacimiento, resulta ser menor de dieciséis años; por lo cual se ordena a los Agentes de la Autoridad dejen de proceder a la busca y captura de dicho individuo, por lo que afecta al sumario número 113 de 1940, sobre robo.

Y para que conste y sea publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, en donde se insertó con fecha 3 de diciembre último la requisitoria del día 3 de noviembre último, se expide el presente en Sagunto, a 3 de abril de 1941.—El Secretario, P. H. (firmado).—Simón Estada. (G. C.—1.096) (B.—4.995)

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 97, de 1940, por lesiones de varias personas al chocar el tren número 81 con una máquina de maniobras en la estación férrea de esta ciudad el día 4 de septiembre último, se llama y cita al lesionado Santiago Arranz González, que se hallaba en el 53 Batallón de Trabajadores, destacado en San Rafael, siendo de treinta y ocho años de edad, casado, cerrajero, hijo de Bernabé y Dolores, natural de Valladolid, y que se ausentó para Madrid, desconociéndose su domicilio, para que en el término de diez días

comparezca en este Juzgado: a ser reconocido por el Médico forense, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como, desde luego, por la presente se le ofrece; apercibido de que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 25 de marzo de 1941.—El Secretario accidental, P. H. (firmado). (G. C.—1.191) (B.—5.131)

MIRANDA DE EBRO

Alvaredo Quiroga (María), de treinta y dos años, soltera, hija de María, natural de Madrid, sirvienta y con domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, 35, segundo, cuyo actual paradero se desconoce, perjudicada en el sumario número 33, de 1941, sobre sustracción de un bulto de ropa, instruido en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción referido, al objeto de prestar declaración en mencionado sumario y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de incomparecencia, y apercibida de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. (G. C.—1.201) (B.—5.128)

CHINCHON

Al dueño desconocido de una oveja sustraída en el término de Villaconejos, el día 16 de febrero último, por los vecinos de dicho pueblo Emiliano Raboso Ruiz, Vicente Díaz Raboso e Hipólito Fernández García, se les hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Chinchón, 17 de abril de 1941. El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción accidental, Juan Díaz. (G. C.—1.272) (B.—5.250)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El referido Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 167, de 1940, sobre hurto, ha mandado se cite al gitano Juan Campos Molina, domiciliado últimamente en el Puente del Cementerio del Este, término de Madrid, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a 17 de abril de 1941.—El Secretario (firmado). (G. C.—1.246) (B.—5.217)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia González González y doña Concepción González Martínez, asistidas de sus esposos, de hallarse casadas, para que el día dos de junio próximo, a las once y media de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia del Juzgado Municipal del distrito de la Universidad, número diez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, teniendo su residencia dichas señoras

en Barcelona, y últimamente en Madrid, con el fin de celebrar juicio verbal civil, en el que han sido demandadas, en unión de otros, sobre revisión de contrato, a instancia de don Rafael Rodríguez Abad, domiciliado en la calle de Luisa Fernanda, número cinco, piso segundo derecha moderno, principal derecha antiguo, con el fin de que los demandados reduzcan la renta del expresado piso, establecida, de dos mil cien pesetas, que se satisfacen en la actualidad, al año, a seiscientos sesenta que disfrutaba el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, basándose la demanda que motiva dicho juicio en la Ley de nueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, párrafo primero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
(Firmado.)

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1-1.794)

CITACIONES

FLIX

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio de faltas que se siguen sobre estafa contra Manuel Bermejo Garnica, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por viajar sin billete en el tren número 1.362, del 10 del actual, en el trayecto de Zaragoza a esta villa, se cita al referido Manuel Bermejo Garnica para que el día 24 de mayo próximo y hora de las trece, comparezca con las pruebas de que

intente valerse ante este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Flix, 24 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio M. Cemillán.

(G. C.—1.360) (B.—5.305)

ALCALA DE HENARES

López Henares (José), cuyas circunstancias personales no constan, que dijo vivir en esta ciudad, plaza de los Santos Niños, número 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 de mayo próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante este Juzgado municipal, calle de Santiago, número 1, de esta población, a celebrar juicio de faltas, seguido bajo el número 12 de orden, del año actual, por viajar en el ferrocarril sin billete.

Alcalá de Henares, 29 de abril de 1941.—El Secretario Habilitado (firmado).

(G. C.—1.404) (B.—5.329)

ALCALA DE HENARES

Fernández (Antonio), cuyas circunstancias personales no constan, que dijo vivir en esta ciudad, calle del Tinte, 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal, calle de Santiago, número 1, de esta población, a celebrar juicio de faltas, seguido bajo el número 11 de orden, del año actual, por viajar en ferrocarril sin billete.

Alcalá de Henares, 29 de abril de 1941.—El Secretario Habilitado (firmado).

(G. C.—1.405) (B.—5.330)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Los familiares (padres o hermanos) de Felipe González Rojo, de sesenta y seis años de edad, que a consecuencia de un choque del camión militar matrícula E. T., número 00307, con un tranvía del disco número 47, en la calle del General Ricardos, falleció por efectos del mencionado choque, se presentarán ante el Teniente Coronel de Infantería don Angel Gómez-Camín y Marqués, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, de esta plaza, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Teniente Coronel Juez, Angel Gómez-Camín y Marqués.

(G. C.—1.429) (B.—5.345)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Antonio López Pino, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aya-la, número 57, comparecerá en el término de diez días hábiles, ante el Juzgado de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en esta Capital, calle de Fernández de la Hoz, número 7, bajo, para que deponga en las diligencias previas número 27.982, instruída por accidente del trabajo.

Madrid, a 26 de abril de 1941.

(G. C. 1.427) (B.—5.343)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Abselan Ben Mohamed Habrami, natural de Tetuán, hijo de Mohamed

y de Fátima, vecindado en la plaza de Mexdah (Tetuán), de veintidós años de edad, soltero, de oficio ayudante de chofer, Cabo que fué de la segunda Centuria de la Bandera de F. E. T. de Marruecos, y al que sigo procedimiento sumarísimo de urgencia por el delito de deserción, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Angel Gómez-Camín y Marqués, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Madrid, calle de Piamonte, número 2, sala 21, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.380) (B.—5.295)

MURCIA

Ballester Gozalvo (José); se supone natural de Valencia; desempeñó cargo en la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Guerra (rojo), primero, y en la Fiscalía Militar de la Demarcación de Levante (roja), después, y se supone fué Diputado en las elecciones de 1936 por la provincia de Toledo, y cuyas demás circunstancias se desconocen, acusado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 2-9.758, comparecerá en el término de cinco días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales don Antonio Salas y Fernández Reinoso, residente en Murcia, plaza de Santo Domingo (Casa Cerdá), entresuelo derecha, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Murcia, 16 de abril de 1941.—El Comandante Juez instructor, Antonio Salas.

(G. C.—1.384) (B.—5.298)

ocupar las plazas vacantes en la escala técnica, y acordar que, previa consulta que ha de elevarse al Ministerio de la Gobernación, se autorice a dichos Auxiliares administrativos para tomar parte en las oposiciones que se convoquen para proveer las aludidas vacantes, eximiéndoles de la necesidad de poseer título académico, por pertenecer al Cuerpo citado por oposición y con anterioridad al 18 de julio de 1936.

341. Conceder a don Ildefonso Rodríguez Garay, funcionario del Cuerpo Administrativo, en resolución de instancia cursada al efecto por el interesado, licencia por enfermedad, y plazo de dos meses, con sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación, debiendo computarse dicha licencia desde la fecha en que presentó el certificado médico, por no haber asistido desde entonces al servicio; y establecer como requisito indispensable para la concesión de licencias por enfermedad, el reconocimiento previo del interesado por un Médico de la Beneficencia provincial, quien dictaminará sobre la necesidad o conveniencia terapéutica de aquella concesión; entendiéndose modificado en este sentido el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación.

342. Acceder a lo solicitado por doña María de la Concepción Pérez Cortina, Auxiliar técnico del Laboratorio Histo-Químico Provincial, concediéndole licencia por el tiempo que tarde en dar a luz, y cuarenta días después del alumbramiento, aplicando supletoriamente la legislación social sobre la materia y lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.

343. Declarar aplicable a la Enfermera doña Carmen Esbrí Vidal, repuesta sin sanción en su cargo, el acuerdo de 6 de julio de 1939, en atención a su voluntario abandono del servicio provincial durante el período rojo.

344. Desestimar instancia cursada por el Médico interno de la Beneficencia provincial don Mariano de Pablo de las Heras, en solicitud de excedencia en el cargo que desempeña, por no reconocerle este derecho el vigente reglamento del Cuerpo a que pertenece.

teresado, y con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

324. Clasificar al Peón caminero don Cesáreo Martín Blasco, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 9 de octubre de 1940, con el haber pasivo anual de 1.550 pesetas, 62 por 100 del sueldo regulador de 2.500, en armonía con los veintidós años, cuatro meses y catorce días, que le son computables, con arreglo a los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento de Empleados; haber pasivo que percibirá con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto y con efectos económicos a partir del día 10 de octubre de 1940, fecha siguiente a la de declaración de jubilación.

325. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Administrador del Garaje provincial, acreditando la inversión del libramiento número 6.012, de 1940, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido, a justificar.

326. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 5.240, de 1940, que por un importe de 500 pesetas le fué expedido, a justificar.

327. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 4.822, de 1940, que por un importe de 408,60 pesetas le fué expedido, a justificar.

328. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 545, de 1941, que por un importe de 1.000 pesetas le fué expedido, a justificar.

329. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 321, 320 y 580, de 1941, que por un importe de 2.000 pesetas el primero y 17.500 en total los dos restantes le fueron expedidos, a justificar.

**JUZGADO MILITAR EVENTUAL
NUMERO 18**

Por el presente se cita y emplaza a Honesta Fernández Blanco, de treinta años, soltera, enfermera, hija de José y Antonia, y natural de Asturias, y enfermera que fué del Hospital Provincial de esta plaza, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 40, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que al no comparecer se la declarará rebelde.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo Aparicio.

(G. C.—1.383) (B.—5.297)

**COMANDANCIA MILITAR DE
MARINA DEL FERROL DEL
CAUDILLO**

Relación de los inscriptos del distrito de esta capital cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Madrid, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1942, y que, por tal motivo, deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del reemplazo, 68-1942; nombre del inscripto, Federico P. P. Hernández Carrasco; nombres de los padres, Alejandro e Isabel; naturaleza, El Tiemblo; vecindad, Madrid; fecha de nacimiento: día, 18; mes, noviembre; año, 1922; hora, ocho.

Número del reemplazo, 117-1942; nombre del inscripto, Joaquín de la Concha Fernández de Sedano; nombres de los padres, Joaquín y Pilar; naturaleza, Madrid; fecha nacimiento:

to: día, 2; mes, enero; año, 1922; hora, veintidós.

Número del reemplazo, 291-1942; nombre del inscripto, Luis F. Rosendo y Martín; nombres de los padres, Miguel y María Teresa; naturaleza, Madrid; fecha nacimiento: día, 17; mes, julio; año, 1922; hora, veinte veinticinco.

El Ferrol del Caudillo, 27 de abril de 1941.—El Comandante de Marina, Aquiles Vial.

(G. C.—1.465)

**COMISION MIXTA PARA LA
VENTA DE MATERIAL
AUTOMOVIL****Venta número 11-R**

Esta Comisión pone en venta motores y piezas de repuesto de distintas marcas, distribuidos en cuarenta y cinco lotes.

Las relaciones del material en cuestión, con detalle de marcas y precios mínimos, a partir de los cuales se admiten ofertas, se encuentran expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material citado, que se encuentra en los almacenes de la calle de Fuencarral, 160, y Juan Bravo, 42.

La venta tendrá lugar el próximo día 28 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 12 de mayo de 1941.

(O.—2.088)

**Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 63884**

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número 141.472, que libró el Banco Vitalicio de España a don Manuel González de Rueda Gil en 1.º de junio de 1933, se hace público por el presente, que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 2 de mayo de 1941.—Por el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Ocón, Subdirector general.

(A.—1-1.789)

**ORDENACION DE PAGOS DE
LA CAJA GENERAL DE
DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado cinco resguardos expedidos por esta Caja General en 15 de septiembre de 1920, 28 de marzo de 1919, 21 de septiembre de 1923, 8 de septiembre de 1933 y 27 de marzo de 1919, con los números 246.225, 256.396, 307.464, 449.575 y 241.914 de entrada, y 96.600, 101.955, 133.567, 66.567 y 94.153 de registro, correspondientes a cinco depósitos de pesetas 15.000, 10.000, 35.000, 165 y 16.000, respectivamente, constituidos los cuatro primeros por don Indalecio Martínez Ariz Navarrete, y el último, por don Juan Cazaña Reolid, para garantía del último en su cargo de Recaudador de la Hacienda, en Alcaraz (Albacete), a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de dicha provincia,

Se previene a la persona en cuyo

poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Ordenador de Pagos,
Ismael Sánchez Estevan

(A.—1-1.790)

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS
CONTRA INCENDIOS DE
CASAS EXTRAMUROS DE MA-
DRID Y SU PROVINCIA**

Fundada en 1834.—Domicilio Social:
Sevilla, 8, 3.º

Se previene a los señores mutualistas que esta Sociedad recaudará en su domicilio, Sevilla, 8, tercero, durante un mes, a partir de la fecha, de diez de la mañana a dos de la tarde, la cuota de seguro acordada el corriente año 1941, para los inmuebles asegurados.

Madrid, mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Consejo de Administración.

(A.—1-1.795)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

330. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el funcionario de esta Corporación don Modesto López Alfayate, como conductor de dementes, acreditando la inversión de los libramientos números 3.685 y 5.212, de 1940, que por un importe de 2.050 pesetas en total le fueron expedidos, a justificar.

331. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 2.676, 2.943 y 4.137, de 1940, que por un importe de 10.000, 1.500 y 5.000 pesetas, respectivamente, le fueron expedidos, a justificar.

332. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 225, 322, 323 y 413, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 20.000, 20.000, 20.000 y 12.500 pesetas le fueron expedidos, a justificar.

333. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 4.078, 5.043, 5.045 y 5.314, de 1940, que por un importe, respectivamente, de 2.000, 2.000, 4.000 y 5.000 pesetas le fueron expedidos, a justificar.

334. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 1.733, 2.930, 4.716, 5.878, de 1940, que por un importe, respectivamente, de 684,20, 684,20, 2.000, 3.000 y 691,70 pesetas le fueron expedidos, a justificar.

335. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 76, 253, 313 y 314, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 5.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos, a justificar.

336. Declarar de abono, a favor de don Enrique Pérez Loria, conductor del Servicio de Automóviles, el importe de la gratifi-

cación extraordinaria acordada por la Comisión Gestora en sesión de 29 de diciembre de 1939, importe de una mensualidad del sueldo del interesado, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

337. Designar, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, una Comisión especial, integrada por los Vocales Gestores señores Huerta, Ercilla, Pérez Gámir, Rodríguez de Rivera, Romá jaro, Muñoz Calero y Redondo, en representación de las Comisiones de Hacienda y Presupuestos, Beneficencia y Fomento, la cual, con suma urgencia, y con la colaboración y auxilio de las demás Comisiones y Servicios técnicos de la Corporación, procederá a redactar el plan definitivo de obras e inversiones de carácter extraordinario, con el debido orden de prelación y con sus proyectos y valoraciones correspondientes, de tal modo que sirva de base para el presupuesto extraordinario en proyecto.

338. Aprobar liquidación del Presupuesto de 1940, formada por la Intervención de Fondos, publicándose el correspondiente extracto en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, señalando a este fin un plazo, vencido en 30 de abril próximo, a reserva de dar cuenta en su día del resultado de dicha publicación y de que se eleve posteriormente al Tribunal de Cuentas de la Nación, para su aprobación definitiva; todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 295 y siguientes del Estatuto Provincial, adaptando su cumplimiento a la organización actual de la Comisión Gestora.

339. Estimar instancia cursada por don Nicolás Serna Serna, y, en su consecuencia, considerarle suspenso de empleo y sueldo, desde 9 de mayo de 1940, en su cargo de Marcador de primera de la Imprenta Provincial, en tanto se sustancia su expediente de depuración político-social, con derecho al percibo del 50 por 100 de su haber desde la expresada fecha, y que por la Comisión de Personal se estudie nuevamente la conveniencia de suspender la convocatoria publicada para la provisión de la plaza que desempeñaba el señor Serna, hasta que recaiga fallo en el mencionado expediente.

340. Desestimar instancia de varios Auxiliares del Cuerpo Auxiliar Administrativo, en solicitud de que se les conceda el derecho